



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

DECRETO

Número: 1903/2024 Fecha: 14-08-2024

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE, POR EL QUE SE APRUEBA INICIO LICITACIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO PROMOVIDO POR AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE.

N.º Contrato: 89/2024
N.º Expte: CPA/2024004762
Fecha: 12/08/2024

Examinado el expediente administrativo de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 9 de agosto de 2024 por Providencia de Alcaldía se dispone se inicie la tramitación del expediente, vista la necesidad e de llevar a cabo el servicio consistente en la RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y LA LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL TEIDE, así como aumentar los ratios de residuos recogidos de manera diferenciada en origen con el objetivo de cumplir con los porcentajes de reciclaje marcados por la UE y la aplicación de medidas conducentes a la disminución de la huella de carbono en la prestación del servicio.

El presente contrato tiene por objeto la realización de las siguientes prestaciones:

- Recogida selectiva, transporte y entrega de residuos domésticos. Se incluyen los residuos orgánicos, fracción resto, plásticos y envases y papel y cartón.
- Recogida, transporte y entrega de restos de poda, enseres y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- Recogida, transporte y entrega de aceites usados, ropa, calzado.
- Limpieza viaria.
- Otros servicios afines a la limpieza viaria.

Resultando que según dicha propuesta resulta necesario llevar a cabo un contrato de RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y LA LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO, a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, (CPV - 90511300-5 Servicios de recogida de basuras, 90511300-6 Servicios de recogida de papel, 90512000-9 Servicios de transporte de desperdicios, 90610000-6 Servicios de limpieza y barrido de calles, 90680000-7 Servicios de limpieza de playas), con un presupuesto base de licitación de 1.654.789,88 euros IGIC no incluido, siendo el importe del IGIC del 7% de 115.835,29 euros, ascendiendo a un total de 1.770.625,17 euros (IGIC incluido) y un valor estimado del contrato para once años de 18.202.688,68 euros (más IGIC).

Resultando que este Ayuntamiento no cuenta con medios propios, materiales ni humanos, para realizar dicho servicio, que requiere de personal experto con alta especialización.

2.- Visto que las características del contrato serían las siguientes:

Página 1 de 3

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente Ver firma TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario Ver firma	Fecha: 14-08-2024 08:52:59 Fecha: 14-08-2024 09:20:56	
Registrado en:	DECRETOS - N.º: 1903/2024	Fecha: 14-08-2024 09:20	
Nº expediente administrativo: 2024-004762 Código Seguro de Verificación (CSV): AB5C937837F0FF0D798D1A63436348CC Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/AB5C937837F0FF0D798D1A63436348CC			
Fecha de sellado electrónico: 20-08-2024 10:13:19 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-08-2024 08:53:28	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

Tipo de contrato: Servicios
Objeto: Servicio de RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y LA LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO
Procedimiento: abierto
Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 18.202.688,68 euros. ONCE AÑOS
Presupuesto base de licitación: 1.770.625,17 euros.
Duración: once años

3.- Con fecha 9 de agosto de 2024, por la Intervención Municipal se emitió informe sobre el porcentaje (un 9,60%) que supone la contratación en relación a los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar que resulta ser el Alcalde.

4.- Visto que se emitió Informe de Secretaria, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

5.- Visto que se emitió memoria justificativa del contrato a realizar.

6.- Vistas las características del servicio que se pretende contratar, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, según lo prevé el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la presente contratación.

Segundo.- La naturaleza de desierta de la licitación, basada en la no presentación de ofertas, procede en aplicación de la Base 19.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la contratación.

Tercero.- Dispone, asimismo, el artículo 150.3 de la LCSP que "el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego". Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación "a sensu contrario" podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con la competencia que asigna a esta Alcaldía la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

Página 2 de 3

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario	Fecha: 14-08-2024 08:52:59 Fecha: 14-08-2024 09:20:56	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1903/2024	Fecha: 14-08-2024 09:20	
Nº expediente administrativo: 2024-004762 Código Seguro de Verificación (CSV): AB5C937837F0FF0D798D1A63436348CC Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/AB5C937837F0FF0D798D1A63436348CC			
Fecha de sellado electrónico: 20-08-2024 10:13:19	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-08-2024 08:53:28	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

III. RESUELVO

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación del SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Que se redacten los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO: Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO: De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO: Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Emilio J. Navarro Castanedo, de lo que como Secretario, D. Argeo M. Tosco García, da fe.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a la fecha de su firma electrónica.

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARGEO MANUEL - Secretario	Fecha: 14-08-2024 08:52:59 Fecha: 14-08-2024 09:20:56	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1903/2024	Fecha: 14-08-2024 09:20	
Nº expediente administrativo: 2024-004762 Código Seguro de Verificación (CSV): AB5C937837F0FF0D798D1A63436348CC Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/AB5C937837F0FF0D798D1A63436348CC			
Fecha de sellado electrónico: 20-08-2024 10:13:19	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-08-2024 08:53:28	